

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.583

Lunes 26 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2887326

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA

(Resolución)

Núm. 6.681 exenta.- Santiago, 14 de octubre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en la resolución exenta número 4.528 de 2022, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 1104, de 2026, del Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica; en el oficio ordinario N° 236 de 2026, de la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas; en el oficio ordinario N° 222, año 2026 de la Secretaria General del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por seis académicos designados por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, designados por éste. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta número 4.528 de 2022, del Ministerio de Educación, se designa a don Antonio Luco Busto, a don Simón Lorenzo Farriol González y a doña María Alejandra Carmona Cannobbio como representantes del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, habiendo expirado en sus funciones dichos consejeros y comunicado formalmente este hecho a la respectiva entidad, la Secretaria General del Consejo de Rectoras y Rectores de Universidades Chilenas, mediante oficio ordinario N° 222, de fecha 2 de septiembre de 2026, informa que se ha acordado designar a la académica doña María Francisca García Barriga y prorrogar por un periodo más a doña María Alejandra Carmona Cannobbio y a don Antonio Luco Busto, para que representen a dicho organismo por un término de 4 años ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, no se encuentran sujeta a trámite alguno ante ese organismo de control.

Resuelvo:

Artículo primero: Integran el Consejo de Calificación Cinematográfica, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, los consejeros doña María Alejandra Carmona Cannobbio y don Antonio Luco Busto cuyas funciones se han prorrogado por un nuevo periodo y doña María Francisca García Barriga, una vez totalmente tramitado este acto administrativo, todos en representación del Consejo de Rectoras y Rectores de Universidades Chilenas, por un período de cuatro años.

CVE 2887326

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Artículo segundo: Los profesionales integrantes del Consejo de Calificación Cinematográfica señalados en el artículo anterior, han jurado ser hábiles para desempeñar el cargo para el cual han sido designados.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación, Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica.

